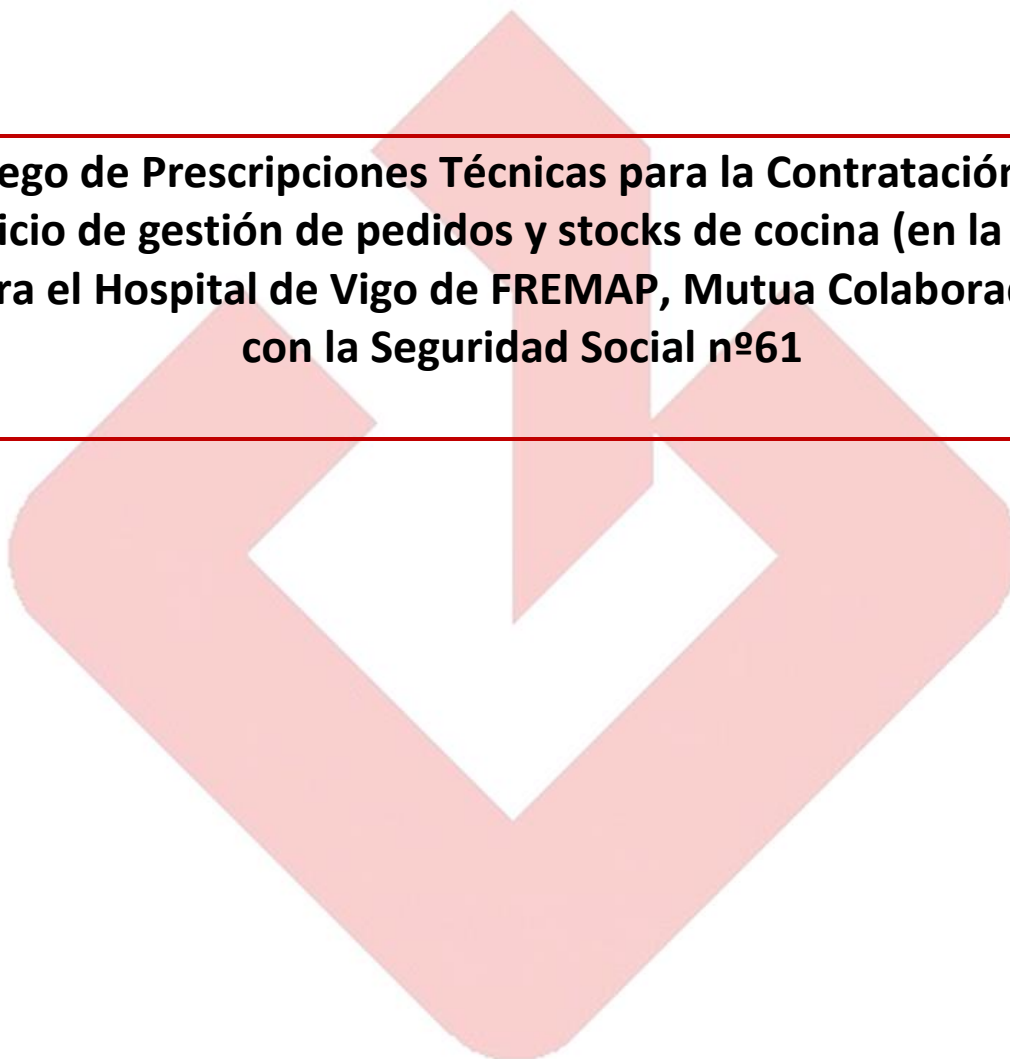


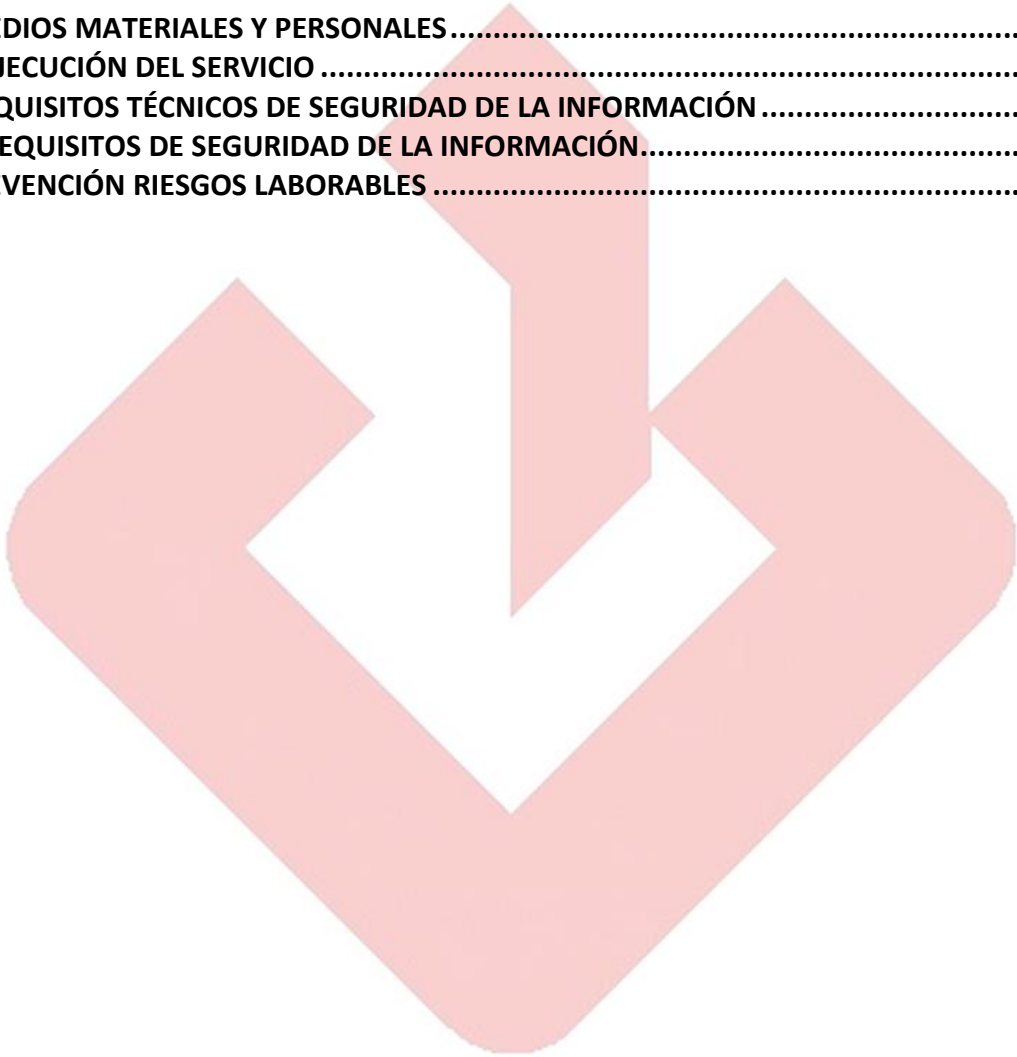
Expediente Nº. LICIT/99/115/2022/0073

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de gestión de pedidos y stocks de cocina (en la nube) para el Hospital de Vigo de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61



ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO.....	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO	3
3.1 Desarrollo de la aplicación y mantenimiento	3
3.2 Formación.....	6
4. MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES.....	7
5. EJECUCIÓN DEL SERVICIO	7
6. REQUISITOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	7
7. REQUISITOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	10
8. PREVENCIÓN RIESGOS LABORABLES	12



1. OBJETO

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas que van a regir la contratación del servicio de gestión de pedidos y stocks de cocina (en la nube) para el Hospital de Vigo de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

La aplicación de cocina como servicio en la nube objeto de esta contratación dispondrá de actualizaciones y asistencia técnica que permitan llevar a cabo el control de stocks, caducidades y pedidos para el Servicio de Cocina del Hospital de Vigo. El objetivo de este servicio es contar con un sistema de trazabilidad integral de la entrada y salida del stock de cocina y control exhaustivo de las caducidades de los productos que se consumen, en detrimento del control manual. Este servicio permitirá trabajar de una manera más eficaz y eficiente al no quedar en manos de una persona responsable su uso, ya que la aplicación realiza esta tarea de manera automática. Mediante este servicio automático se etiqueta cada producto con un código QR y un número que indica fecha de entrada y caducidad del mismo.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Será de aplicación toda la normativa legal vigente establecida en la legislación española, así como en la Unión Europea que pudiese resultar de aplicación por razón del objeto del contrato, tanto la de carácter genérico como la de carácter específico.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance de esta contratación incluye el desarrollo de la solución y de la aplicación, así como el mantenimiento de las mismas para toda la duración del contrato. Por otro lado, se ha contemplado dar la inclusión de un servicio de formación para los usuarios finales de la aplicación.

3.1 Desarrollo de la aplicación y mantenimiento

Para el desarrollo del servicio el adjudicatario deberá migrar los datos desde la aplicación actual, a partir de ficheros en formato accesible proporcionados por FREMAP.

Para la correcta prestación del servicio se hace necesario desarrollar una aplicación que cuente con las siguientes características técnicas:

- o Aplicación con Interfaz de usuario Web 100% (compatible durante toda la vigencia del contrato con todos los exploradores del mercado, Google Chrome, Microsoft Edge, Firefox ...)

- o Interfaz de usuario Responsive: Ajuste a diferentes tamaños de pantallas de distintos dispositivos, como PCs, tablets, smartphones, etc.

Además, la aplicación ha de cumplir con los siguientes requisitos, que permitan llevar a cabo el objeto de contrato de la manera más completa:

- o Control de accesos basado en perfiles.
- o Gestión de maestros, al menos:
 - Productos.
 - Proveedores.
 - Unidades de medida.
 - Habitaciones.
 - Ubicaciones de almacén.
 - Familia.
- o Entrada de Mercancía.
 - Posibilidad de recepción del artículo identificando por, al menos:
 - Descripción
 - Código Interno
 - Código EAN
 - Vinculación con albarán de proveedor.
 - Registro de, al menos:
 - Cantidad.
 - Lote.
 - Precio.
 - Caducidad.
 - Consumo Preferente.
 - Incorporación de documentos PDF asociados a la entrada de mercancía.
- o Salida de Mercancía.
 - Registro de salida de mercancía.
 - Registro de información de lotes forzado para productos marcados como sujetos a control de lotes.
- o Sistema de avisos automatizado al menos de:
 - Caducidad de artículos
 - Rotura de stock, o alcanzado stock mínimo.
- o Regularizaciones de Stock
- o Informes de consumo
 - Filtros de búsqueda, al menos por:
 - Fechas,
 - Familias,
 - Ubicación,
 - Producto
 - Exportables a EXCEL.
 - Exportables a PDF.
- o Informes de trazabilidad
 - Control de trazabilidad completa por lotes, desde la entrada a la salida de los productos
 - Exportables a EXCEL

- Exportables a PDF
- Impresión de etiquetas.
 - Al menos 3 tipos diferenciados de etiquetas adhesivas:
 - Etiquetas de Productos: Código EAN, Descripción corta, Código interno, caducidad y lote.
 - Etiquetas de Habitación: Habitación cama y dieta por cada día.
 - Etiquetas de Laboratorio: Etiqueta Genérica con la fecha de impresión y un texto libre introducido por el operario.

El adjudicatario deberá suministrar las etiquetas anteriormente indicadas compatibles con el modelo de impresora que dispone el centro, Impresora Zebra modelo GK420T. El consumo anual aproximado del centro es de 36.000 etiquetas.

Las etiquetas tendrán las siguientes dimensiones: 50.8x25.4 y son Thermal transfer de manera que puedan soportar calor.

- Módulo optimizado para dispositivos móviles que permita de forma ágil y con lectura de códigos de barras:
 - Salida de mercancía, con la lectura de las etiquetas de producto.
 - Consultar estado de los lotes de artículo, seleccionando manualmente el lote o seleccionando el lote tras la lectura del código de un artículo.
 - Consulta del consumo por día del producto introducido.
 - Introducción ágil del módulo de Entrada de Mercancía.
- Usabilidad de la aplicación para el personal de FREMAP, debiendo incluirse por parte de la empresa adjudicataria sugerencias o indicaciones por parte del personal de FREMAP usuario de la aplicación para que sea lo más intuitiva y accesible a sus necesidades específicas.

Se realizará una copia de seguridad automática diariamente del aplicativo y sus datos, esta copia estará disponible para FREMAP.

FREMAP podrá solicitar cuando estime oportuno una copia de la base de datos en los distintos formatos que se indiquen en su momento, igualmente antes de la finalización del contrato entregará la última copia de la base de datos.

El adjudicatario deberá encargarse de la instalación del sistema lo cual requerirá de un periodo de implantación de 1 mes. La solución debe alojarse en servidores seguros y con acceso restringido a los centros indicados por el responsable de contrato de FREMAP, mediante restricción por IP.

El servicio de mantenimiento de la aplicación es necesario para que se garantice el correcto funcionamiento del servicio durante toda la ejecución del contrato, de manera que se puedan resolver las distintas incidencias que surjan por parte del adjudicatario. Este mantenimiento se llevará a cabo de manera presencial.

Las incidencias se clasificarán en función de la gravedad, y se exigirá un nivel de servicio mínimo en cuanto a tiempo de respuesta y tiempo de resolución tal y como se muestra en la siguiente tabla, en base a las siguientes consideraciones:

Tipo de incidencia	Tiempo máximo de respuesta	Tiempo máximo de resolución
Tipo 1	2 horas	3 horas
Tipo 2	2 horas	4 horas
Tipo 3	4 horas	24 horas
Tipo 4	48 horas	96 horas

- Tipo de incidencia 1: Fallo en el sistema impidiendo la ejecución de funcionalidad clave sin que el sistema permita un camino alternativo para el desarrollo de la misma funcionalidad.
- Tipo de incidencia 2: Fallo en el sistema impidiendo la ejecución de funcionalidad clave, aunque el sistema permita un camino alternativo para el desarrollo de la misma funcionalidad por parte de los usuarios
- Tipo de incidencia 3: Fallo en el sistema impidiendo la ejecución de funcionalidad no clave y que no afecta a un elevado número de usuarios
- Tipo de incidencia 4: Solicitud de información sobre el uso y la configuración del sistema.

Si el licitador ofertara una reducción del tiempo máximo de respuesta, entonces deberá atenderse al tiempo de respuesta ofertado.

La resolución de las incidencias por parte del adjudicatario deberá hacerse de manera presencial, en las instalaciones de FREMAP, cuando así se requiera por el responsable de contrato de FREMAP.

El adjudicatario deberá prestar soporte técnico de lunes a viernes laborables durante 8 horas al día. El horario es flexible a elección del adjudicatario, pero deberán prestarse 4 horas tanto en turno de mañana como de tarde. El horario de mañana deberá comenzar como pronto a las 8 horas de la mañana y el de tarde a las 16 horas.

3.2 Formación

La prestación del servicio incluirá formación previa a la puesta en marcha del servicio y durante la ejecución del mismo para el personal de FREMAP que vayan a ser usuarios finales del servicio. Se deberán prestar 25 horas anuales de formación al personal que deberán repartirse entre sesiones de introducción al manejo de la herramienta y sesiones de actualización de las novedades que se vayan introduciendo en el servicio durante la ejecución del contrato. El adjudicatario deberá adaptarse a la disponibilidad del personal que va a recibir la formación de manera que se garantice que todos asistan a las sesiones formativas requeridas.

4. MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

La empresa adjudicataria deberá aportar los siguientes medios para la ejecución del contrato:

Como medios personales deberá aportar un responsable de contrato que se encargue de coordinar con el responsable de FREMAP.

Como medios materiales:

- Dispositivos Hardware de características iguales o superiores a:
 - 2 Unidades PDA INDUSTRIAL SEYPOS SCANMAX D22, ANDROID 10.0, HUELLA DIGITAL, IP67
 - Cuna de carga plus PDA SEYPOS SCANMAX D22
 - Funda protectora silicona SEYPOS D22
 - Empuñadura GUN SEYPOS SCANMAX D22
 - Se suministrará una tarjeta de Datos mensual de 10 gigas para la utilización del aplicativo en las PDA.

5. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El responsable de contrato de FREMAP se pondrá en contacto con la empresa adjudicataria mediante correo electrónico cuando surja una incidencia que necesite ser resuelta. El tiempo máximo de respuesta empezará a contar desde el envío de dicho correo electrónico.

Adicionalmente, el responsable de contrato de FREMAP podrá ponerse en contacto con la adjudicataria si lo creyera conveniente para coordinar la prestación del servicio de mantenimiento de la mejor manera posible, si bien, siempre existirá un primer contacto por correo electrónico.

En el caso de avería por desgaste de las unidades de dispositivo hardware indicadas anteriormente como medios materiales, es de responsabilidad del adjudicatario su reparación o en caso de no ser posible su sustitución por modelo de las mismas características. La responsabilidad del adjudicatario no cubre las averías del dispositivo por mal uso del mismo.

6. REQUISITOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El adjudicatario deberá cubrir los requisitos que se relacionan a continuación, sin coste adicional para FREMAP.

Alojamiento

La solución ofertada deberá alojarse mediante un modelo de “Software como Servicio” (SaaS - Software as a Service), en los sistemas propios del adjudicatario o de un proveedor acreditado de este tipo de servicios, siendo en todo caso en sistemas bajo la responsabilidad del adjudicatario y ajenos a FREMAP.

El adjudicatario será el responsable de la puesta en marcha, gestión y mantenimiento, tanto del alojamiento de la solución (en adelante plataforma), la solución en sí misma y cualquier otro mecanismo necesario para la integración con FREMAP o terceros dentro de las funciones descritas en el pliego.

Si la infraestructura utilizada por FREMAP fuese compartida por otros clientes del proveedor, este, deberá garantizar que no puedan acceder en caso de fallos a la información de FREMAP.

Acceso a la plataforma

Deberá ser accesible a través de internet vía web o solución similar, que permita el acceso seguro desde las oficinas de FREMAP a la plataforma.

Actualmente FREMAP cuenta con un sistema centralizado de acceso a internet a través de Proxy/firewall de navegación y con puesto cliente Windows 11 con navegador Edge. El adjudicatario deberá de velar tanto por la compatibilidad del acceso desde este navegador como de otros navegadores de uso común en Internet, así como la compatibilidad desde el puesto cliente.

El licitador deberá incluir en su oferta los requerimientos técnicos de comunicaciones de su solución, debiendo ser estos compatibles con la navegación a través de proxy/firewall (https o similar).

El adjudicatario suministrará el acceso a su plataforma, los servicios web o cualquier otro servicio expuesto a internet de uso de FREMAP, mediante un canal seguro y encriptado. El protocolo de comunicación de los servicios web y publicación web será mediante https, junto con encriptación mínima TLS 1.2 o superior. Además, deberá constar de un certificado verificado por una autoridad certificadora externa (VeriSign o similar) y algoritmo hash de firma sha256 o superior.

Será recomendado que la solución de autenticación de usuarios se integre con FREMAP mediante el denominado sistema de web Single Sign-on (SSO). El sistema actual de FREMAP consta de un sistema de federación basado en tecnología MICROSOFT (ADFS) vía WEB versión 3.0, protocolo SAML2, y la empresa adjudicataria podrá federarse con FREMAP, con tecnología compatible con este sistema (3.0 y versiones posteriores de producto) para proporcionar este.

Los usuarios que tengan algún tipo de privilegio administrativo, sea para FREMAP o sea para el uso de administración por parte del adjudicatario o un tercero, deberá de estar protegido mediante sistemas de Doble Factor MFA.

La solución deberá contar con un sistema de administración de usuarios (altas/bajas y personalización de usuarios).

Se deberá aplicar la política de contraseñas de FREMAP para el acceso al sistema. Se comunicará al adjudicatario.

Plan de Capacidad y Rendimiento

El adjudicatario deberá velar por un adecuado rendimiento de la plataforma, los sistemas y la capacidad necesaria para albergar la información que se genere a lo largo de la vida de contrato, conforme a las especificaciones funcionales referidas en anteriores apartados. El proveedor deberá supervisar y ajustar la utilización de los recursos, así como realizar proyecciones de los requisitos futuros de capacidad, para garantizar el rendimiento requerido por FREMAP.

El adjudicatario garantizará una disponibilidad del servicio de un 98%, medido en el porcentaje de tiempo que la plataforma ha de estar en funcionamiento (veinticuatro horas, los siete días de la semana).

Así mismo, la plataforma deberá ofrecer tiempos de respuesta adecuados. La respuesta óptima se mide en la duración real de la acción más habitual dentro de una transacción típica. Se estipula un tiempo de espera no superior a 5 segundos, descontando el tiempo producido por infraestructura de FREMAP

El adjudicatario garantizará igualmente la monitorización y vigilancia permanente de la plataforma de forma proactiva.

El adjudicatario enviará a FREMAP, con una frecuencia mensual, un informe con el resumen de disponibilidad del servicio, número de accesos y tiempo de uso de la plataforma.

Plan de Continuidad

La solución en la plataforma propuesta deberá incluir mecanismos automáticos de backup y restore de la información, en cumplimiento de los requisitos de seguridad de FREMAP. Así mismo, deberá proporcionar los procedimientos necesarios para realizar con garantías la recuperación de la información, estableciendo la política de copias de seguridad, periodicidad de copias, su conservación y retención, conforme a los requisitos de FREMAP.

El periodo de retención de la información debe ser al menos de 15 días, pudiéndose recuperar la información en su totalidad o parcialmente dentro de este periodo.

El proveedor diseñará un plan de continuidad con una definición de pruebas de restauración, presentando las evidencias necesarias de la ejecución de estas, que se realizarán con una periodicidad máxima de al menos un año.

Bastionado de Seguridad

La solución en la plataforma propuesta deberá especificar las medidas que se tomen para el bastionado técnico de seguridad de la solución, tales como firewalls, privilegios y roles administrativos, configuración de servicios, control de dispositivos, "whitelisting", encriptado comunicación, escaneo de vulnerabilidades, etc...

El sistema contará con mecanismos de seguridad de red tipo firewall, con capacidades de filtrado de IPS, IDS e IPS.

La solución contará con mecanismos de protección frente a código maligno y ataques a través de la red, mediante sistemas tipo EDR o similar.

Los sistemas informáticos que actúen en la ejecución del contrato deberán disponer de un sistema mantenido y soportado por su fabricante. Asimismo, deberán disponer de configuración adecuada para la actualización de actualizaciones de funcionalidad y seguridad continuas con una periodicidad máxima de 3 meses. El proveedor presentará evidencias tanto de la configuración como de la aplicación continua de actualizaciones.

Para el caso de soluciones SaaS o PaaS, o aplicaciones de desarrollo propio o basadas en frameworks de terceros, el proveedor presentará las evidencias para demostrar que sigue un proceso de ciclo de desarrollo seguro S-SDLC.

Gestión de Vulnerabilidades

El proveedor deberá disponer de un procedimiento de identificación y gestión de vulnerabilidades que puedan afectar a la aplicación y sus recursos técnicos.

El proveedor deberá realizar un pentesting sobre sus recursos web al menos cada 6 meses y solucionar cualquier problema identificado de gravedad media o superior en menos de 30 días. Esta información deberá comunicarse a FREMAP tanto antes de su realización, como los resultados del pentesting y sus evidencias de resolución de vulnerabilidades.

Auditabilidad y trazabilidad lógica

La solución en la plataforma propuesta deberá garantizar los controles de auditoría y trazabilidad de acceso, modificación y borrado, relacionados con Seguridad de la Información. Para ello los sistemas deberán disponer de registros de actividad de los usuarios, excepciones, fallos y eventos de seguridad de la información, en especial de los usuarios privilegiados administradores de la Solución. Dichos registros deberán estar protegidos contra manipulaciones indebidas y no autorizadas

Envío de correos

La solución en la plataforma propuesta deberá proporcionar su propio sistema de envíos de correo electrónico en caso de que la solución requiera realizar notificaciones por este medio.

Licenciamiento

En la solución estarán incluidas todas las licencias, herramientas y trabajos requeridos para la puesta en marcha de la solución, así como los meses de mantenimiento en los términos y condiciones señalados en el presente pliego.

Las licencias se refieren tanto a la solución que suministre la empresa adjudicataria como a aquellos productos de terceros que sean requeridos por la plataforma para su óptima ejecución.

7. REQUISITOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Política de Seguridad de la Información

El proveedor deberá disponer de un conjunto de políticas de seguridad de la información aprobadas y comunicadas a los miembros de su organización.

El proveedor deberá tener en cuenta que FREMAP dispone de certificación UNEISO/IEC 27001, por lo que el proveedor y aquellos empleados que actúen en la atención, soporte y mantenimiento de la aplicación deberán considerar las instrucciones en materia de seguridad de la información, que con carácter de obligatorio puedan recibir de FREMAP. Dichas obligaciones seguirán vigentes aún después de la finalización del contrato o del empleo.

Personal del Proveedor

Aquellos empleados del proveedor que actúen en la ejecución del contrato se obligan expresamente a:

- Cumplir las instrucciones particulares que pudiera recibir del responsable de FREMAP designado para la ejecución del contrato.
- No extraer sobre ningún dispositivo o equipo informático, ni transmitir, ningún tipo de información en cualquier formato o soporte, sin la autorización previa del responsable de FREMAP.
- Acceder únicamente a los recursos necesarios para la realización de sus cometidos.
- No ceder o divulgar ninguna credencial de acceso a la aplicación o sistemas de información.
- Comunicar de inmediato a FREMAP cualquier incidencia, indicador de ataque, brecha o vulnerabilidad, en materia de seguridad de la información.
- Destruir ficheros temporales utilizados para la realización de sus cometidos, una vez hayan dejado de ser necesarios.
- No extraer, ni copiar, software, metodologías o procedimientos propiedad de FREMAP; Cumplir con la normativa general de protección de datos de carácter personal (NGPD).
- Al finalizar el contrato, deberá devolver o destruir la información, siguiendo las instrucciones del responsable de FREMAP.
- El proveedor deberá garantizar la seguridad física en sus centros de procesos de datos.

Documentación Técnica

La documentación sobre las infraestructuras de TI de FREMAP de la que el adjudicatario tenga conocimiento, así como la generada por el propio adjudicatario sobre las infraestructuras de TI de FREMAP que documente los elementos y servicios a entregar a FREMAP, deberán ser protegidos y almacenados con seguridad y control de acceso.

Información

Del conjunto de datos que se tratarán en la aplicación, la gran mayoría tienen la consideración de categoría especial, por lo que se requiere que la aplicación realice el registro de acceso indicando: usuario, registro o documento (conjunto de datos electrónicos con identidad) accedido, fecha y hora, acceso autorizado o denegado, función realizada (creación, lectura, modificación, borrado).

El proveedor deberá garantizar el aislamiento de datos en el caso de infraestructuras compartidas con otros de sus clientes.

La solución y/ o procesos complementarios, deberá facilitar la exportación de todos los datos en formato tratable de manera que, a la finalización del contrato, FREMAP como responsable pueda disponer de toda la información.

Gestión de Cambios e Incidentes

El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de la aplicación, en consonancia con la evolución tecnológica de los medios y componentes necesarios para su ejecución y el tratamiento de la información.

Los cambios aplicables a la solución deberán haberse sometido a pruebas que garanticen su aplicación segura.

Se deberá establecer un procedimiento formal de comunicación y aprobación de los cambios propuestos, previamente a su aplicación, en coordinación con los responsables de FREMAP.

Disponer de procedimientos de vuelta atrás que faciliten la recuperación a la situación previa a la implantación de un cambio infructuoso.

La posibilidad de un proceso de cambio de urgencia que habilite la implantación rápida y controlada de los cambios necesarios para resolver incidentes.

El proveedor deberá establecer junto con el responsable de FREMAP el procedimiento de gestión de incidencias.

Si el proveedor, con motivo de sus actuaciones, identificase algún punto débil de seguridad, lo deberá poner en conocimiento de los responsables de FREMAP a la mayor brevedad posible.

Auditoría

El proveedor deberá facilitar a FREMAP las capacidades necesarias para revisar el cumplimiento, por su parte, de los requisitos de seguridad. Verificación de copias de seguridad, usuarios, actividad de usuarios, aislamiento e integridad de la información.

FREMAP quedará capacitada para recabar cualquier información relacionada con la seguridad de los sistemas donde resida en reposo o en movimiento información de FREMAP, teniendo el proveedor que suministrar esta información de forma concisa y veraz. Esto aplica a cualquier tanto al proveedor como a cualquier subcontratación de sistemas que por parte de este se realice.

FREMAP quedará capacitada para la realización de auditorías de seguridad de la información, a fin de velar por las políticas establecidas y las normativas de aplicación, en su caso. El plan de auditoría deberá ser acordado entre FREMAP y el proveedor.

8. PREVENCIÓN RIESGOS LABORABLES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

- ✓ **Declaración de modalidad PRL (*)**
- ✓ **Declaración PRL-trabajadores (*)**
- ✓ **CAE Ficha Coordinación (*)**: Informe, firmado por técnico competente, que contenga exclusivamente los riesgos específicos que su actividad pueda generar en nuestras instalaciones, tanto a sus trabajadores como a los de FREMAP, así como las medidas preventivas y de protección que establecerán para su control. El contenido debe ser el incluido en el documento **Ficha CAE**, pudiéndose utilizar este u otro similar.

- ✓ Recibí de las **Normas de prevención para empresas externas que realizan trabajos en instalaciones de FREMAP. (*)**

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos

Antes del comienzo de la actividad, la empresa adjudicataria debe haber impartido la formación/información específica del puesto de trabajo en prevención de riesgos laborales a todos sus trabajadores según los artículos 18 y 19 de la Ley 31/1995, así como cualquier formación específica que requieran en función de las tareas que vayan a realizar. Así mismo debe asegurarse que todos son aptos para la realización de su trabajo según los protocolos médicos indicados por su servicio de Vigilancia de la Salud, debiendo indicar a FREMAP si alguno de ellos presenta alguna limitación y si en su caso necesita una adaptación de puesto.

Antes del comienzo de la actividad, la empresa adjudicataria facilitará a sus trabajadores la totalidad de EPIs derivada de su evaluación de riesgos, estando los mismos obligados a su uso correcto en todas aquellas operaciones donde exista riesgos de accidentes que puedan prevenir con su utilización. El encargado será el responsable de vigilar por la utilización de los mismos de manera correcta.

La empresa adjudicataria debe transmitir a todos los trabajadores que realicen trabajos en nuestras instalaciones el contenido del documento ***Normas de prevención para empresas externas que realizan trabajos en instalaciones de FREMAP***, documento que será de obligado cumplimiento durante toda la vigencia del contrato, así como cualquier actualización que pueda producirse de la misma.

Cualquier equipo de trabajo que la empresa adjudicataria necesite utilizar en las instalaciones de FREMAP dispondrá de la declaración de conformidad y marcado CE o se ajustará a los requisitos del Anexo 1 del RD 1215/1997, de 18 de julio, sobre condiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, siendo obligación de la adjudicataria revisarlos periódicamente de manera que durante la vigencia del contrato los mismos cumplan con la legislación vigente.

Cualquier producto químico que se utilice en las instalaciones de FREMAP deben cumplir la correspondiente normativa y se proporcionará copia de las FDS para su revisión por parte del Servicio de Prevención y Promoción de la Salud de FREMAP cuando se solicite.

La empresa adjudicataria determinará los medios de coordinación que sean necesarios en función de las características del trabajo a realizar, ya sean designando recursos preventivos o personas encargadas de la coordinación de actividades empresariales.

La empresa adjudicataria está obligada a comunicar a FREMAP cualquier accidente o incidente sufrido por alguno de sus trabajadores en las instalaciones de FREMAP, así como de los posibles daños a la propiedad causados. Esta comunicación deberá efectuarse en un plazo máximo de 48 horas, excepto en los casos de especial gravedad que se hará de inmediato. Si FREMAP lo considera oportuno efectuará un informe complementario.

FREMAP podrá requerir en cualquier momento la documentación que estime oportuna para comprobación de contenido de la documentación entregada para la firma del contrato, así como cualquier documentación adicional que el Servicio De Prevención Y Promoción de la Salud de FREMAP considere necesaria para la seguridad tanto de los trabajadores de la contrata como de los trabajadores de FREMAP. La empresa adjudicataria está obligada a comunicar cualquier cambio que se produzca en las condiciones de trabajo con tiempo suficiente y siempre antes de la realización de los mismos.